

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO “MANIFESTACIONES DE INTERÉS POR AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE EDIFICAR VIVIENDAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, DESTINADAS AL ALQUILER SOCIAL O A PRECIO ASEQUIBLE”.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1. Objeto del Informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2. Desarrollo del Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Recogida de datos a través de la cumplimentación de un formulario:

- a. Fecha inicial: 16 de diciembre de 2022.
- b. Fecha final: 7 de enero de 2023.

3. Resultado del Proceso Participativo:

Durante la Fase de Participación se han registrado 258 visitas. Se han cumplimentado 121 formularios, pero en 103 solo se han rellenado una o dos preguntas. De forma completa se han rellenado 18 formularios, aunque 3 Ayuntamientos han presentado el formulario duplicado. Por todo ello, se han cumplimentado 15 formularios completos en su totalidad.

4. Características de los participantes y aportaciones:

Los participantes que han rellenado el formulario han sido Ayuntamientos de Castilla-La Mancha que han aportado documentación para la ayuda a la construcción de viviendas en edificios energéticamente eficientes en terrenos de titularidad pública.

Las aportaciones que han hecho llegar han sido las siguientes:

El Ayuntamiento de Seseña (Toledo) ha manifestado la posibilidad de edificar 510 viviendas, como máximo, energéticamente eficientes, destinadas a alquiler social o a precio asequible en los solares de titularidad pública situados en el sector “El Quiñón” que están calificados actualmente como suelo urbano.

El de Toledo ha señalado que es posible la construcción de 100 viviendas en la zona de Santa Bárbara.

El municipio de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) dispone de 9.085 m2 suelo para construir 44 viviendas de tipología colectiva para alquiler social o a precio asequible.

El Consistorio de Picón (Ciudad Real) señala que posee más de 1.000 m2 de terreno para construir 8 viviendas unifamiliares y energéticamente eficientes en su localidad.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) manifiesta su intención de mejorar las viviendas existentes energéticamente en su localidad.



El de Manzanares (Ciudad Real) manifiesta que en su localidad hay dos parcelas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de, aproximadamente, 4.000 m² de superficie y propone la edificación los mismos para que se construyan dos edificios de 48 viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o la venta a precio asequible.

El Consistorio de Garciotum (Toledo) propone la construcción de 44 viviendas en suelo de titularidad para el fin descrito en su localidad.

Desde Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) se plantea la reforma de 20 viviendas de propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, actualmente, están abandonadas y la construcción de 24 viviendas más en suelo de titularidad pública.

La localidad de Agudo (Ciudad Real) propone que dispone de suelo para la construcción de 20 viviendas destinada a este fin.

El Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca) comunica que tiene 2 solares que pueden destinarse a la construcción de 44 viviendas con el objeto propuesto.

Por último, el de Guadalajara manifiesta que es propietario de 3 parcelas en su ciudad, y presenta 3 manifestaciones de interés, una por cada parcela, donde pretende la creación de un parque municipal de hasta 342 viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler a precio asequible mediante la promoción de viviendas de nueva construcción sobre dichos terrenos.

En Toledo, en la fecha que se indica en la firma digital.
LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.

